



DECRETO N° 3816/1

LAJA, 06 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 503 de fecha 30.06.11, de Sr. Alcalde, donde se envía la iniciativa de inversión FRIL 2011.
- 2.-Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 13.01.12.
- 3.-Resolución Exenta N° 380 de fecha 06.02.12, donde el Gobierno Regional aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", comuna de Laja
- 4.-D.A N° 440 de fecha 13.02.12.
- 5.-Publicación en el Portal Mercado Público ID 3735-7-LE12 de fecha 24.02.12
- 6.-Acta de Visita a terreno de fecha 29.02.12
- 7.- D.A N°689 de fecha 02.03.12, autoriza la ampliación de los plazos de la licitación.
- 8.- Consultas y aclaraciones durante el proceso de licitación a través del foro.
- 9.- Acta de Apertura de fecha 12.03.12
- 10.-Informe evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 13.03.12
- 11.-D.A.N°808 de fecha 15.03.12, aprueba adjudicación al Sr. Mauro Utreras Vargas.
- 12.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Mauro Utreras Vargas 04.04.12.
- 13.-D.A. N°1069 de fecha 04.04.2012, que aprueba contrato;
- 14.- D.A. N°1.150 de fecha 12.04.2012, que nombra al Inspector Técnico;
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.04.2012;
- 16.- Carta del contratista de fecha 29.06.2012;
- 17.-Informe del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 09.07.2012, con resolución Sra. Alcaldesa (S).
- 18.-D.A. N°2.281 de fecha 10.07.2012, que autoriza paralización de plazo;
- 19.- Carta del contratista de fecha 17.08.2012;
- 20.- Informe N°75 del Director de Obras y del Profesional del Depto. de Obras, de fecha 20.08.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 21.- D.A.N°2802 de fecha 20.08.2012,
- 22.- Carta de la empresa contratista de fecha 27.08.2012;
- 23.- Informe del I.T.O. 28.08.2012;
- 24.- D.A. N°2.918 de fecha 28.08.2012, que designa Comisión de Recepción Provisoria;
- 25.- Acta de Recepción Provisoria de fecha 03.09.2012;
- 26.- D.A. N°3.164 de fecha 12.09.2012, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria;
- 27.- Memo N°93 de la Directora de Control, de fecha 31.10.2012;
- 28.- Carta de la empresa contratista, que remite garantía de correcta ejecución, que reemplaza la anterior que está mal emitida;
- 29.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones
- 30.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reemplazar garantía de correcta ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja", ID N° 3735-7-LE12, Boleta de Garantía N°0080973 del Banco BBVA, por estar mal emitida.

AM



DECRETO N° 3816/1

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra "Construcción Pavimentación Pasaje Nuevo 3, Laja". ID 3735-7-.LE12, la Boleta de Garantía N°0420809 del Banco BCI, por un monto total de \$1.950.320.-

2.- **AUTORÍCESE**, a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°0080973 del Banco BBVA, por la suma de \$1.950.320.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- D.A.F.